



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR- CESAR**

Valledupar, mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

RADICADO : 20001-31-002-2021-00011-00.

DEMANDANTE : MARIETH DEL ROSARIO HINOJOSA CONTECHE

DEMANDADO : JHON JAIRO PÉREZ DE LA ROSA..

Paso el presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL al despacho en el que se observa que la parte demandante surtió la notificación personal en debida forma acogiendo lo establecido en la ley 2213 de 2022. Así mismo el demandado contestó la demanda dentro del término legal para ello.

Verificado que el término del emplazamiento realizado a los acreedores que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso se encuentra vencido, este despacho.

**RESUELVE :**

**PRIMERO:** SEÑALAR el día QUINCE (15) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023) a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM), como fecha y hora para realizar la diligencia de Inventario y Avalúo de bienes y deudas de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL del señor MARIETH DEL ROSARIO HINOJOSA CONTECHE y el señor JHON JAIRO PÉREZ DE LA ROSA, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 se realizará de manera virtual.

**SEGUNDO:** SEÑALAR como plataforma tecnológica para la realización de la audiencia el programa LIFESIZE sin perjuicio de que, a criterio de la jueza de presentarse algún inconveniente se pueda acudir a otros medios como (Zoom, Teams, WhatsApp, Facebook, Skype etc.).

**TERCERO:** CONMINAR a las partes para que en lo posible presenten el inventario de mutuo acuerdo como lo dispone el artículo 501-1 C. G. del P. Un día anterior a la fecha de la audiencia como mínimo, el o los inventarios deberán ser remitidos desde el correo electrónico registrador por los abogados al correo institucional de la secretaría designada por la jueza para la audiencia.

**CUARTO:** Reconózcasele personería al doctor EVER ANGEL CANTILLO RONDON como apoderado del señor JOHN JAIRO PÉREZ DE LA ROSA, en los términos y las facultades del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

JESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

Juez

Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio de Justicia Piso 6  
[j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)